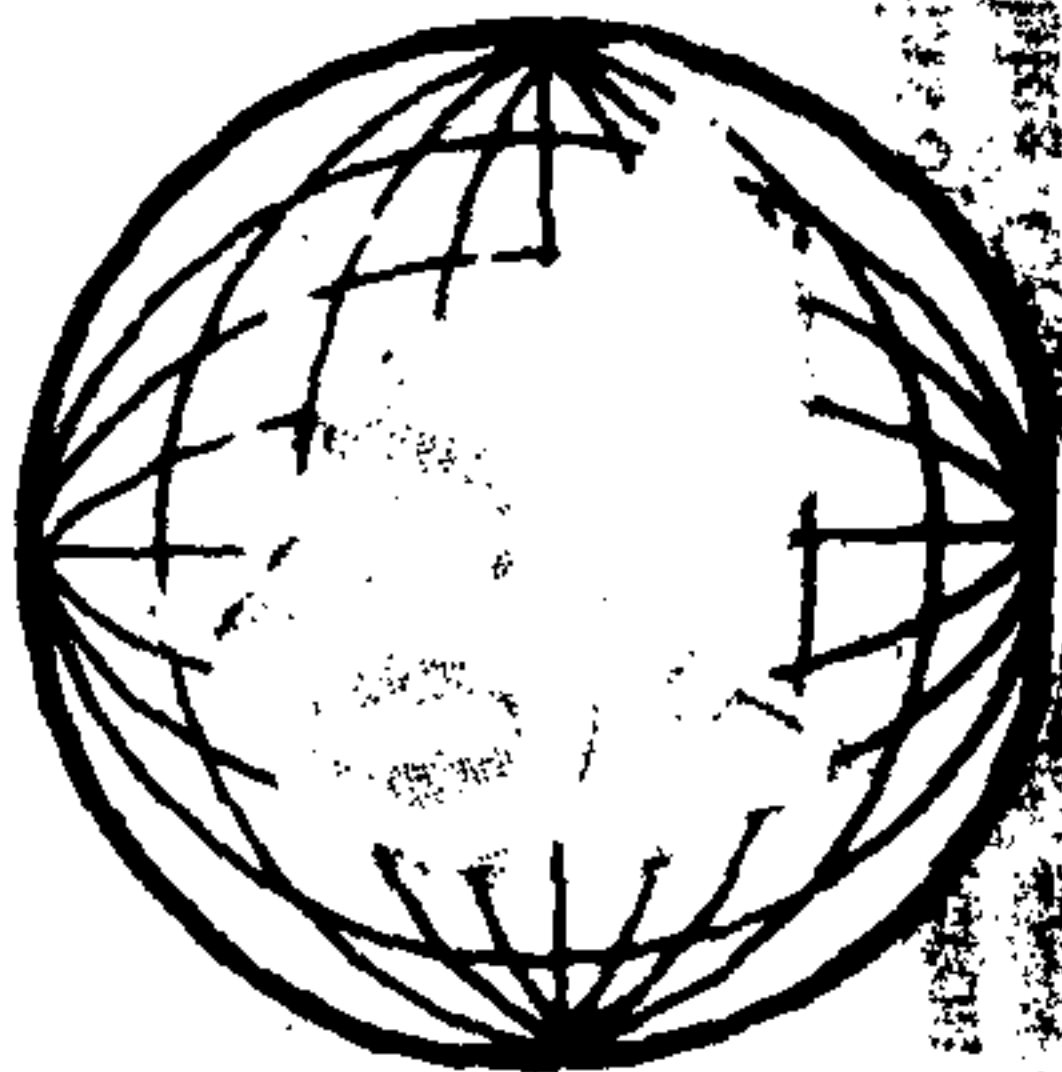


Martes, 5 de julio de 1994

19

La Razon



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA E INVERSIONISTA RU-ZE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de mayo de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0002352 el 9 de Jun. de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.059 R.I. el 27 de junio de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. César Rumbear Thomas, en su calidad de Presidente de la mencionada compañía. De estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/. 3'000.000,00.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Uno. Cero. Cuatro, el mismo que dirá: "UNO. CERO. CUATRO. El capital de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que estarán representadas por títulos de acciones que, firmados por el Presidente y el Gerente e inscritos en el libro pertinente, establecido por la Ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos por la Ley y por el presente estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción se estará al procedimiento determinado en la Ley de Compañías y el Reglamento pertinente"

Guayaquil, 30 de junio de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL